



Ayuntamiento de BELVER DE CINCA

**Ayuntamiento de Belver de Cinca**

Belver de Cinca (HUESCA)

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
NÚMERO \_5\_ DEL EJERCICIO 2024**



**PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 del EJERCICIO 2024**

Ante la urgencia de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada o por ser no ampliable el consignado, sin perjuicio para los intereses corporativos, iníciése expediente de Modificación Presupuestaria número 5 para el ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Presidencia de esta Entidad, solicita que se eleve la presente al Pleno de la Corporación para que se adopte el acuerdo que estime oportuno, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa, siguiendo el procedimiento regulado en la normativa aplicable.

En BELVER DE CINCA, a 3 de octubre de 2024.

El Alcalde

Doy fe  
El Secretario

FCO. JAVIER CARRASQUER FERRER

JOSE LUIS SANTALIESTRA FIERRO

**MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024****1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4250	61901		Instalación solar destinada a autoconsumo	53.414,48
<b>Total Aumento</b>						<b>53.414,48</b>

**2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>						<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	75080	Subvención PRTR Instalación solar para autoconsumo	36.146,25
Aumento Iniciales	Previsiones	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	9.339,60
Aumento Iniciales	Previsiones	33701	Actuaciones inspectoras TVSS anteriores	7.928,63
<b>Total Aumento</b>				<b>53.414,48</b>

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>				<b>0,00</b>

**3º Justificación**

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En BELVER DE CINCA, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

FCO. JAVIER CARRASQUER FERRER

**INFORME DE INTERVENCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5-2024 DEL EJERCICIO 2024**

JOSE LUIS SANTALIESTRA FIERRO, El Interventor de Fondos de Ayuntamiento de Belver de Cinca,

A la vista de la incoación del expediente de Modificación Presupuestaria número 5-2024 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que completa la mentada Ley en su aspecto presupuestario, así como de las Bases de Ejecución de esta Entidad:

**INFORMO:**

**Primero:** Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Belver de Cinca, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4250	61901		Instalación solar destinada a autoconsumo	53.414,48
<b>Total Aumento</b>						<b>53.414,48</b>

**2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>						<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	75080	Subvención PRTR Instalación solar para autoconsumo	36.146,25	
Aumento Iniciales	Previsiones	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	9.339,60	
Aumento Iniciales	Previsiones	33701	Actuaciones inspectoras TVSS anteriores	7.928,63	
<b>Total Aumento</b>				<b>53.414,48</b>	

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>				<b>0,00</b>

**Tercero:** Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización.

**CONCLUSIÓN:**

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria número 5-2024 para el ejercicio 2024, presentado por la Presidencia, y considerando que se ajusta a Derecho, esta Intervención tiene a bien emitir informe favorable. No obstante, el Pleno decidirá lo que estime oportuno.

En BELVER DE CINCA, a 3 de octubre de 2024..

El Interventor JOSE LUIS SANTALIESTRA FIERRO



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2024 PARA EL EJERCICIO 2024**

Esta comisión habiendo examinado y deliberado el expediente número 5/2024 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2024 de esta Entidad,

**ACUERDA:**

**Primero:** Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.

**Segundo:** Emitir dictamen favorable con relación a dicho expediente.

**Tercero:** Elevar el citado expediente para su aprobación inicial al Pleno de la Corporación, que adoptará el acuerdo que estime pertinente.

En BELVER DE CINCA, a 8 de octubre de 2024.

La Comisión,

El alcalde-Presidente,

El Secretario,

Francisco Javier Carrasquer Ferrer

José Luis Santaliestra Fierro



**CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2024 DEL EJERCICIO 2024**

JOSE LUIS SANTALIESTRA FIERRO, El Secretario de Ayuntamiento de Belver de Cinca,

**CERTIFICO:**

Que visto el expediente número 5/2024 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2024 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024 adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 5/2024 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno de la Presidencia, en BELVER DE CINCA, a 10 de octubre de 2024.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

FCO. JAVIER CARRASQUER FERRER

JOSE LUIS SANTALIESTRA FIERRO



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

5061

ANUNCIO

## **Aprobación inicial del expte. de Modificación Presupuestaria n.º 5 para el ejercicio 2024.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 5 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Belver de Cinca para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Belver de Cinca, 10 de octubre de 2024. El Alcalde, Francisco Javier Carrasquer Ferrer.



**CERTIFICADO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2024 DEL EJERCICIO 2024**

JOSE LUIS SANTALIESTRA FIERRO, El Secretario del Ayuntamiento de Belver de Cinca,

**CERTIFICO:**

Que el expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2024 del Presupuesto para el ejercicio 2024 ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 11 de octubre de 2024.

Durante dicho plazo no ha sido formulada reclamación alguna, quedando en consecuencia aprobado definitivamente.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de Modificación Presupuestaria, expido, firmo y sello esta certificación con el Visto Bueno de la Presidencia, en BELVER DE CINCA, a 7 de noviembre de 2024.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

FCO. JAVIER CARRASQUER FERRER

JOSE LUIS SANTALIESTRA FIERRO





# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

5534

ANUNCIO

## APROBACIÓN DEFINITIVA del Expte. de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 5/2024

El expediente 5/2024 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Belver de Cinca para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de octubre de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	53.414,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>53.414,48</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00



6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Disminuciones</b>		<b>0,00</b>

<b>Aumentos de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.928,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.339,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.146,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>53.414,48</b>

<b>Disminuciones de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Disminuciones</b>		<b>0,00</b>



Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Belver de Cinca, 6 de noviembre de 2024. El Alcalde, Francisco Javier Carrasquer Ferrer.



**REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2024 DEL EJERCICIO 2024**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite copia certificada del expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Belver de Cinca para el ejercicio 2024, aprobado definitivamente por esta Corporación.

En BELVER DE CINCA, a 13 de noviembre de 2024.

El Alcalde

FCO. JAVIER CARRASQUER FERRER

Ilmo. Delegado de Hacienda  
Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales de HUESCA



**REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5-2024 DEL EJERCICIO 2024**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite copia certificada del expediente de Modificación Presupuestaria número 5-2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Belver de Cinca para el ejercicio 2024.

En BELVER DE CINCA, a 13 de noviembre de 2024.

El Alcalde

FCO. JAVIER CARRASQUER FERRER

Excmo. Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma  
Dirección General de Administración Local.